



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 147/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Oscar Alfredo IRIBARREN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó asignaturas, no dando cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 147/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 147/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas, Redes de Información, previamente a sus correlativas Comunicaciones y Gestión de Datos, cursó Investigación Operativa, Simulación y Métodos Matemáticos en Sistemas de Información, sin haber aprobado su correlativa mediata Análisis Matemático II, y cursó Sistemas de Gestión I y Teoría de Control, sin haber aprobado previamente Modelos Numéricos,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



eximiéndolo de las correlatividades existentes, al alumno Oscar Alfredo IRIBARREN,  
Legajo N° 5-12445-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

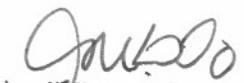
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 265/2002

UTN
MEL
<i>Ve.</i>
<i>Es</i>



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HECTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento